



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co)

GACETA No. 249

Armenia, 10 de Octubre de 2024

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. RESOLUCIÓN S.A.60.07.04-05695 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA REFORMA ESTATUTARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMENIA QUINDÍO"

**RESOLUCIÓN S.A.60.07.04-05695 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA REFORMA ESTATUTARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMENIA QUINDÍO"**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDIO**, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1575 del 2012, la reglamentación de la misma, y,

**CONSIDERANDO:**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Departamento del Quindío**

GOBERNACIÓN

RESOLUCION

S.A.60.07.04-05695

DE

03/09/2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA REFORMA ESTATUTARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMENIA QUINDÍO**

**LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL QUINDÍO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1575 del 2012, la reglamentación de la misma, y,

**CONSIDERANDO**

- a- Que, se ha solicitado la Protocolización de la Reforma Estatutaria de la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMENIA**, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, para lo cual se adjunta el Acta número 009 del 13 de agosto de 2024 y el Acta número 010 del 17 de agosto de 2024, donde se analizó y se discutió ampliamente el parágrafo del artículo 6, el cual fueron aprobados integralmente por el Consejo de Oficiales.
- b- Que, confrontados en este Despacho el parágrafo del artículo 66 de la reforma estatutaria que rigen la entidad respecto al quórum y procedimientos reglamentarios, se constató que la Reforma Estatutaria se realizó conforme a Derecho y teniendo en cuenta la Ley 1575 del 2012 su reglamentación y Estatutos Protocolizados.

Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Protocolizar la **REFORMA ESTATUTARIA** del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Armenia, del Municipio de Armenia Quindío, en cuanto al “Parágrafo del artículo 6º” de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Protocolícese en los libros del Despacho, la reforma Estatutaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Armenia Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar de la presente Resolución, al Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Armenia Quindío o quien haga sus veces, conforme a la Ley 1437 de 2011 en su artículo 67.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el que deberá ser interpuesto ante la secretaria del Interior, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**ARTICULO SEXTO: VIGENCIA** publíquese en la gaceta oficial del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Juana Camila Gómez Zamorano*  
**JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO**  
Secretaria del Interior

Proyectó	Julian Cadavid González	Abogado UDEGERD Q.
Revisó	David Alejandro Echeverry	Coordinador Ejecutivo Bomberos
Aprobó:	Jaider A. Hidalgo González	Director UDEGERD Q.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.

